

Cartagena de Indias, D. T. y C., Julio de 2024

Señores

**HONORABLES CONCEJALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA**

Ciudad Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural.

**REFERENCIA: “Por medio del cual se institucionaliza y reglamenta en el Distrito de Cartagena de Indias, la realización del Festival de Música del Caribe, y se dictan otras disposiciones”**

Cordial saludo,

Presento a consideración de la Honorable Corporación, la iniciativa descrita en el asunto de la referencia de conformidad con los siguientes.

### **Exposición de motivos**

El Festival de Música del Caribe nació en 1982 por la iniciativa de Antonio Escobar y Francisco de Onís, la percepción que los artistas tuvieron del festival fué muy auténtica y así fue como el festival se convirtió en una plataforma para promover y apoyar artistas emergentes y reconocidos. (1)

La cohesión que logró el festival se debió a que no se emprendió como una empresa de lucro, había sido pensado como una propuesta de amigos que en ningún momento concibieron la idea de explotar a los artistas, nunca se imaginaron millonarios, ni aspiraron a convertirse en grandes empresarios a costas del festival.

Este gran evento propició un encuentro entre culturas, evidente en los diversos códigos y valores socioculturales que comparten el conjunto de islas del Gran Caribe, expuestos por primera vez al público en los diversos eventos programados, en este caso, la música, la comida, las lenguas, el vestido, el baile, entre otras.

1. Morales, R. (2022, septiembre 18). *Fiesta y cultura: los orígenes del Festival de Música del Caribe de Cartagena 1982 -1996*. Revista El Laberinto Del Minotauro.
2. *15 años de vida y muerte del Festival de Música del Caribe, la rumba más grande de Cartagena*. (2012, April 24). Somos Parte Del Cuento.
3. *Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena ciudad de derechos 2024-2027”*



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PROYECTO DE ACUERDO No. \_*

En el año de la apertura del Festival de Música del Caribe, el evento le dio estatus y prestancia a la música afro antillana en Cartagena<sup>79</sup>, porque rescataba la importancia de la música como práctica cultural de los colectivos sociales. En Cartagena ciudad de artistas y músicos, también ciudad aristócrata e hidalga en la que se promovía desde décadas anteriores que la música clásica y la de cámara era la música culta, que se debía escuchar, un argumento que nos lleva a pensar en la división de alta y baja cultura. Música para clases sociales altas y para clases sociales bajas y marginales, conceptos que se divulgaron por décadas entre las instituciones gubernamentales, en particular en la televisión y en el Instituto colombiano de cultura dirigido por ocho años por la Sra. Gloria Zea.

Cartagena fue la sede de este evento durante quince años seguidos, *la fiesta del Caribe* como muchos la llamaron se realizaba tradicionalmente en el mes de marzo. Al principio los organizadores no previeron el impacto social que con el paso de los años ganó el festival al convertirse en la fiesta más importante de Cartagena y Colombia. Con el tiempo se fueron desprendiendo espacios alternos que permitían entender y analizar tanto la música, la cultura y la historia de los países del Caribe, por medio *del Foro de la Cultura Caribe* que inició en 1984. De ahí en adelante surgieron otros eventos de carácter cultural y pedagógico alrededor del Festival, estos fueron: la Gran Parada 1984 y 1987 – En el año – 1985 -el Festival se traslada a la Monumental Plaza de Toros, por motivos de capacidad y por el deterioro que presentaba la Plaza de la Serrezuela de San Diego, el mismo año el maestro Francisco Zumaqué compuso el himno del Festival titulado “*Colombia Caribe*” – En 1988 se realizaron la muestra de pintura, escultura, y muestra fotográfica sobre el Caribe.(2)

En 2019, Farra Rap Récorde SAS, obtiene el certificado de registro de signo distintivo del Festival de Música del Caribe, trayendo consigo una nueva esperanza para hacer resurgir este legado histórico y cultural de la música.

Con la aprobación del acuerdo Distrital 139 por el concejo Distrital, se adopta el plan de desarrollo Distrital “Cartagena ciudad de Derechos 2024-2027” del alcalde Dumek Turbay Paz. En este documento quedan consagrados programas que impulsan la realización de festivales y eventos que promocionan el patrimonio inmaterial de la ciudad

*“10.4.5 PROGRAMA: CARTAGENA BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL. El Gobierno Distrital, con este programa, promoverá y desarrollará festivales, fiestas y festejos para la promoción y preservación del patrimonio inmaterial de Cartagena. Apoyará, además, festivales de música con arraigo cultural en el Caribe, con el fin de promocionar y preservar las identidades y la diversidad de patrimonio inmaterial en el territorio.*



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PROYECTO DE ACUERDO No. \_*

*Objetivo General: Promover el patrimonio inmaterial de Cartagena, reconociendo sus conexiones culturales e históricas con el Caribe, en su diversidad de manifestaciones, saberes e identidades.” .. (3)*

Indicador de producto	Línea base	Meta del cuatrienio	Responsable	Población	Clasificación del producto	
					Bien	Servicio
Número de festivales, fiestas y festejos implementados y desarrollados	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Implementar y desarrollar dieciséis (16) festivales, fiestas y festejos para promoción del patrimonio inmaterial	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X
Festival de <b>Música</b> del Caribe impulsado anualmente	0 Fuente: Instituto de Patrimonio y Cultura, 2023	Impulsar anualmente el desarrollo de un (1) Festival de Música del Caribe	Instituto de Patrimonio y Cultura	1.059.626 habitantes		X

Considerando que el Festival de música del caribe, es un evento de gran importancia para la vida cultural, académica e histórica de la ciudad, y del país, es necesario adoptar medidas que desarrollen la cultura musical caribeña de los habitantes del Distrito.

#### **BENEFICIOS.**

- **Contribuye al turismo** atrayendo a visitantes locales, nacionales e internacionales, promoviendo a Cartagena como un destino cultural.
- **Ofrece oportunidades educativas** a través de talleres, conferencias y paneles que permiten a los participantes adquirir conocimientos y habilidades en el ámbito música del caribe.
- **Contribuye a la proyección nacional e internacional**, consolidando el evento como un centro cultural y turístico de relevancia en el ámbito global.
- **Promueve el desarrollo de nuevas voces y talentos** dando espacio a voces emergentes en la música, artistas de la región.
- **Enriquece la oferta cultural de la ciudad**, promoviendo la participación de la comunidad Cartagenera en eventos relacionados la música y las artes.
- **Destaca la riqueza histórica y cultural de Cartagena**, utilizando sus emblemáticos espacios como escenarios para el itinerario de eventos, entre los cuales tenemos la plaza de Toros, Palacio de la Proclamación, Museo Histórico del Caribe, Plaza La Proclamación, Plaza la aduana entre otras.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PROYECTO DE ACUERDO No. \_*

#### **OBJETIVO GENERAL**

Este Proyecto de Acuerdo, tiene como finalidad, la institucionalización y reglamentación del Festival música del caribe, como una actividad de interés cultural y académica, dada la importancia histórica que la memoria musical deja como legado a nuestra cultura.

El Festival se convierte en la oportunidad de apertura a uno de los eventos de carácter cultural y académicos más importantes que ha tenido la región caribe, pues este es un espacio que propicia el encuentro entre culturas, evidente en los diversos códigos y valores socioculturales que comparten las raíces musicales. al tiempo que proyectan a Cartagena de Indias y a Colombia como punto de encuentro de culturas y saberes exponiendo el arte y la cultura.

#### **Impacto Fiscal**

De conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003, el presente proyecto de acuerdo **no genera impacto fiscal** en la medida en que busca la institucionalización y reglamentación del Festival música del caribe.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### *PROYECTO DE ACUERDO No. \_*

ACUERDO N°

(    )

**“Por medio del cual se Institucionaliza y reglamenta en el Distrito de Cartagena de Indias, la realización del Festival de música en el Caribe, y se dictan otras disposiciones”**

El Concejo Distrital de Cartagena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 1617 de 2013.

### **Acuerda**

**ARTICULO PRIMERO:** Institucionalícese y reglaméntese en el Distrito de Cartagena de Indias, la realización del festival de música del caribe, en el cual se llevarán a cabo diversas actividades culturales, recreativas y de formación contempladas para promover la inclusión y dinamización de la expresión cultural mediante la música del caribe.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El festival de música del caribe se realizará cada año en el mes de marzo, en un estipulado de tres días para la presentación de los artistas en escenarios de asistencia masiva. las actividades derivadas de la promoción y dinamización de la cultura (talleres, foros, conversatorios etc .. ) Se realizarán durante el mismo mes con el apoyo de la agenda cultural de la Alcaldía de Cartagena.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Festival de música del caribe en consonancia con la Administración Distrital, desarrollará anualmente el Festival con la SECRETARIA DE TURISMO e IPCC como aliados estratégicos para el fortalecimiento del turismo, la cultura y las artes del Distrito de Cartagena.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

### **PROYECTO DE ACUERDO No. \_**

**ARTICULO TERCERO:** Considerando que en el mes de marzo de cada año se dará espacio a la edición correspondiente del festival de música del caribe, para garantizar la disposición de los escenarios administrados por esta dependencia.

- ❖ **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC:** Para garantizar la disposición de Bibliotecas, Centros Culturales administrados por esta dependencia.
- ❖ **Departamento de Tránsito y Transporte DATT :** Para garantizar Para garantizar la movilidad y la seguridad de conductores y transeúntes en los eventos de asistencia masiva
- ❖ **Instituto comunal:** Las actividades integradas a la agenda cultural tendrán la participación de las Juntas de acción comunal de cada sector las cuales serán un apoyo a la hora de la promoción, difusión y disposición de espacios para realizar las actividades.
- ❖ **Corporturismo :** Garantizar el apoyo y la difusión de la agenda turística del festival.
- ❖ **Secretaría de Turismo:** las funciones que le sean pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Para la realización de eventos y actividades en el marco de la edición anual del festival de música para el mes de marzo, en sus tres días de presentación de artistas reconocidos y emergentes, así como los conversatorios y talleres para la promoción de la historia y cultura a través de la música, entre otros, la Administración Distrital apoyará en la garantía de los espacios emblemáticos como escenarios para eventos y proyecciones, los cuales serán:

- Plaza de Toros.
- Teatro Adolfo Mejía.
- Plaza de la Merced.
- Plaza La Proclamación.
- Plaza la Aduana.
- Plaza de los coches.
- Plaza Santo Domingo.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las normas existentes en acuerdos que le sean contrarias.

Atentamente,

**CARLOS A. BARRIOS GOMEZ**  
**CONCEJAL CAMBIO RADICAL.**

Proyectó: P.Pozuelo